

ACTA

SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

(Periodo de sesiones 2020-2021)

Plataforma Microsoft Teams

Martes, 05 de mayo de 2020

Resumen de acuerdos:

- Se acordó incorporar en el Consejo Consultivo Ad Honorem de la Comisión de Constitución y Reglamento a los señores Pedro Cateriano Bellido, Enrique Gherzi Silva, Francisco Morales Saravia y Wilmer Medina Bárcena.
- Se acordó la conformación de los grupos de trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento.

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 11 h 08 min del martes 5 de mayo de 2020, el congresista Omar CHEHADE MOYA, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria Virtual, contándose con la asistencia de los congresistas ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES Rennán; GUPIOC RIOS, Robinson; LAZO VILLÓN, Leslye; LLAULI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; VALDEZ FARIAS, Luis y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

El *quorum* para la presente sesión era de 10 congresistas.

También estuvo presente el Congresista SALINAS LÓPEZ, Franco; miembro accesorio de la comisión.

I. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifestó que, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, así como de sus correos institucionales, se había remitido la relación de documentos recibidos y enviados con fechas comprendidas entre el 20 de abril y el 2 de mayo de 2020 y añadió que si algún congresista tuviese interés en algún documento, se sirviera solicitarlo a la Secretaría Técnica.

Asimismo, señaló que se habían recibido diez decretos de urgencia y un decreto legislativo, ingresados entre el 20 de abril y el 2 de mayo de 2020.

El señor PRESIDENTE informó que se había redactado el oficio dirigido al Presidente del Congreso de la República a efectos de que se establezca la fecha de presentación del Presidente del Consejo de Ministros, y que previamente se habían hecho las consultas legales respecto a la pertinencia de aplicar el artículo 130 o el artículo 135 de la Constitución.

Al respecto, indicó que el señor César Delgado Guembes, especialista en derecho parlamentario y miembro del Consejo Consultivo de la Comisión, había precisado que los artículos 130 y 135 de la Constitución eran complementarios y que ambos se aplicaban en la presente situación. Enfatizó en que el texto del oficio había sido remitido a los señores congresistas de la Comisión de Constitución y Reglamento por correo electrónico; no obstante, procedió con dar lectura al documento y sugirió que este fuese remitido al Presidente del Congreso de la República.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO preguntó si el Presidente del Congreso había alcanzado a la Comisión de Constitución y Reglamento la consulta realizada por la bancada de Fuerza Popular con relación a la pertinencia del cumplimiento de aplicar los artículos 130 y 135 de la Constitución —que el Presidente estaba dando a conocer en aquel momento—. Insistió en que se le informase si la Presidencia del Congreso había derivado la consulta a la Comisión de Constitución y Reglamento y, seguidamente, solicitó que se mencionase en el oficio que se le iba a cursar al Presidente del Congreso el antecedente cursado por la bancada de Fuerza Popular.

El congresista COSTA SANTOLALLA expresó que, en la sesión de la Junta de Portavoces, el Presidente del Congreso había comunicado que se había reunido con el Presidente del Consejo de Ministros y que habían acordado que se presentaría ante el Pleno del Congreso, entre el 11 y 15 de mayo, considerando que para ese entonces habría terminado el estado de emergencia.

El señor PRESIDENTE señaló que en las tres sesiones consecutivas anteriores se estaba tocando ese tema; precisó que se colocaría en la especificación del asunto del oficio, conforme a la petición de la congresista Chávez Cossío, que el 20 de abril del año en curso la bancada de Fuerza Popular había remitido el oficio 015-2020 al Presidente del Congreso sobre la cuestión de confianza al Presidente del Consejo de Ministros.

A continuación, el PRESIDENTE indicó que se sometería a votación nominal la aprobación del contenido del oficio a presentar al Presidente del Congreso.

Se aprobó la propuesta por UNANIMIDAD con los votos a favor de los congresistas CHEHADE MOYA, Omar; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHÁVEZ COSSIO, Martha; COSTA SANTOLALLA, Gino; GUPIOC RÍOS, Robinson; LAZO VILLÓN, Leslye; LLAULI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

El señor PRESIDENTE comunicó, con relación al Consejo Consultivo Ad Honorem, que se habían repartido los oficios de invitación a los integrantes, cuya nómina había sido aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión de la semana anterior.

II. PEDIDOS

El congresista COSTA SANTOLALLA solicitó la inclusión del señor Pedro Cateriano Bellido en el Consejo Consultivo.

El congresista ROEL ALVA pidió la incorporación en el Consejo Consultivo del señor Enrique Ghersi Silva.

El congresista MESÍA RAMÍREZ solicitó la inclusión de los señores Humberto Abanto Velásquez, Francisco Morales Saravia y Wilmer Medina en el Consejo Consultivo.

El PRESIDENTE indicó que, si ningún Congresista expresaba su votación en contra, se consideraría que la propuesta de incorporación para el Consejo Consultivo ha sido aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO intervino para señalar que teniendo en cuenta la finalidad del Consejo Consultivo, no observaría la incorporación del señor Pedro Cateriano al consejo, pero que esperaba que se le pudiera preguntar a quién se refería cuando hablaba de la luz verde de la señora Nadine Heredia, y sobre la compra del satélite francés que no tiene aún explicación; y que con esa reserva no habría mayor inconveniente para su incorporación.

La congresista OMONTE DURAND solicitó que se le permitiese sustentar el proyecto de ley de su autoría.

El señor PRESIDENTE indicó que la congresista sustentaría su proyecto en el Orden del Día.

III. ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE dio la bienvenida al señor Víctor Ticona Postigo, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, y a los funcionarios que lo acompañaban para sustentar la posición de su institución respecto de los proyectos de ley 5020, 5027, 5037 y 5032/2020-CR. Resaltó que la propuesta de modificación de las reglas electorales tenía el objetivo de salvaguardar la realización de las elecciones generales del año 2021. A continuación, le concedió el uso de la palabra.

El PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, señor Víctor Ticona Postigo, a modo de introducción del análisis de los cuatro proyectos de ley, recordó que, mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM, se había decretado el estado de emergencia nacional por el covid-19, decretándose la declaratoria de cuarentena por quince días desde el 16 de marzo del año en curso inicialmente, situación que había sido ampliada hasta el 10 de mayo del presente.

Señaló que, el 7 de diciembre de 2019, el Jurado Nacional de Elecciones había aprobado el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas y que, teniendo en cuenta que el plazo

para el proceso de adecuación al Reglamento de las organizaciones políticas inscritas ante el Registro de Organizaciones Políticas vencía el 16 de abril de 2020, se suspendió dicho plazo mediante Resolución 158-2020-JNE.

A continuación, manifestó que, en primer lugar, daría a conocer la posición del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) sobre el Proyecto de Ley 5020/2020-CR.

Al respecto, indicó que el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) había analizado el referido proyecto tanto en el Pleno de su institución como con los demás representantes del Sistema Electoral, esto es, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Señaló que el JNE había tomado las siguientes posiciones:

- Suspensión de las elecciones primarias.
- La ONPE debía implementar los medios tecnológicos para cumplir con las medidas sanitarias.
- Respecto a las elecciones internas, y conforme a la norma vigente, estas se tendrían que realizar en agosto; sin embargo, teniendo en cuenta el estado de emergencia debido al covid-19 se había planteado que se realicen entre el 14 y el 22 de noviembre de 2020. La modalidad propuesta sería la del voto electrónico no presencial y la de un afiliado, un voto.
- Se contaría con la participación del Sistema Electoral: el JNE estaría a cargo de la fiscalización; la ONPE, a cargo de la organización, y el RENIEC realizaría la elaboración del padrón electoral.
- Con relación a la cuota de género, había acuerdo en la participación de 50% de mujeres y 50% de varones.
- El Ministerio de Salud (MINSa) debía emitir normas sanitarias en coordinación con el Sistema Electoral para las elecciones 2021.

Con relación al Proyecto de Ley 5027/2020-CR, la posición del Jurado Nacional de Elecciones era la siguiente:

- Posponer las elecciones primarias para posteriores procesos electorales.
- Las elecciones internas tenían que efectuarse mediante voto electrónico no presencial y con la modalidad de un afiliado, un voto.
- Se contaría con la participación del Sistema Electoral, conforme a sus funciones: el JNE, a cargo de la fiscalización; la ONPE, a cargo de la organización, y el RENIEC realizaría la elaboración del padrón electoral.
- Respecto a la fecha de las elecciones internas, estas se realizarían entre el 14 y el 22 de noviembre de 2020.

Con respecto al Proyecto de Ley 5037/2020-CR, la posición del Jurado Nacional de Elecciones era la siguiente:

- Suspender las elecciones primarias.
- Contar con la participación del Sistema Electoral: el JNE, a cargo de la fiscalización; la ONPE, a cargo de la organización, y el RENIEC realizaría la elaboración del padrón electoral.
- Elecciones internas con voto electrónico no presencial y con la modalidad de un afiliado, un voto.
- Crear el Distrito Electoral en el Extranjero y se le otorgaría un escaño en el Parlamento.
- Paridad y alternancia en las listas congresales, con participación de 50% de mujeres y 50% de hombres.

La posición del Jurado Nacional de Elecciones respecto al Proyecto de Ley 5032/2020-CR es la siguiente:

- Viabilidad de la suspensión de las elecciones primarias.
- Voto electrónico no presencial y modalidad de un afiliado, un voto.
- Contar con la participación del Sistema Electoral: el JNE, a cargo de la fiscalización; la ONPE, a cargo de la organización, y el RENIEC realizaría la elaboración del padrón electoral.

Concluida la exposición del señor Víctor Ticona Postigo, el señor PRESIDENTE le expresó su agradecimiento y dio inicio a la participación de los congresistas para que planteasen sus interrogantes; en ese sentido, intervinieron los congresistas CHÁVEZ COSSIO, Martha; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha; LAZO VILLÓN, Leslye; ROEL ALVA, Luis; PINEDA SANTOS, Isaías; SALINAS LÓPEZ, Franco; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; COSTA SANTOLALLA, Gino; OMONTE DURAND, Carmen; y CHEHADE MOYA, Omar.

El PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, señor Víctor Ticona Postigo, absolvió las interrogantes de los congresistas.

El señor PRESIDENTE reiteró su agradecimiento al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y a los funcionarios que lo acompañaron.

Continuando con el Orden del Día, el PRESIDENTE dio la bienvenida al señor Manuel Cox Ganoza, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y a los funcionarios que lo acompañaban, para que sustentase la posición de su institución respecto de los proyectos de ley 5020, 5027, 5037, y 5032/2020-CR, y le concedió el uso de la palabra.

El señor Manuel Cox Ganoza, JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, señaló que su institución era la autoridad máxima en la ejecución de los procesos electorales, verificaba y controlaba las finanzas de las organizaciones políticas, capacitaba y brindaba educación electoral. Del mismo modo, indicó la ONPE tenía la finalidad de velar por la libre expresión de las organizaciones políticas.

Con relación a los proyectos de ley 5020, 5027, 5037, y 5032/2020-CR, que proponían modificar las reglas electorales, la propuesta de la ONPE era la siguiente:

- Suspensión de las elecciones primarias teniendo en cuenta que, por el covid-19, la ONPE no estaría en la posibilidad de ejecutar las elecciones primarias.
- Realizar la ejecución precisando que se haría con votación electrónica no presencial y con la modalidad de un afiliado, un voto, fortaleciendo así el proceso electoral.
- Garantizar una adecuada elección en el proceso de elección del presidente y vicepresidentes de la república, congresistas y parlamentarios andinos.

Adicionalmente, hizo las siguientes precisiones sobre la institución:

- La ONPE tenía dos modalidades de participación en elecciones internas. Por un lado, ejecutar asistencia técnica y asesoría especializada para las organizaciones políticas, con la salvedad de que la ONPE tenía la facultad de retirarse del proceso si no encontraba condiciones adecuadas; y, por el otro, la ONPE organizaba, dirigía y ejecutaba todo el proceso electoral.
- Desde hace once años, la ONPE estaba aplicando el voto electrónico en procesos electorales de Colegios Profesionales, universidades y otras instituciones de la sociedad civil.
- La ONPE coordinada con el JNE, que se encarga de la fiscalización, y con la RENIEC, que elabora los padrones electorales.
- La ONPE participaba en tres etapas: la preelectoral, la jornada electoral y la votación, etapas en las que se contaba con la presencia de los personeros de las organizaciones políticas.

Por último, dio alcances con relación a medidas adoptadas:

- La ONPE había establecido una línea de tiempo tentativa del proceso de elecciones internas, que empezaría el 15 de julio del presente año y finalizaría el 23 de noviembre, con la entrega y publicación de los resultados.
- Se había establecido que, para ser elegidos miembros de mesa, se tomaría en cuenta un rango de edades entre los 18 y los 40 años.
- Se había acordado que a los miembros de mesa se les daría un incentivo económico del 3% de una unidad impositiva tributaria (3 % de 1 UIT).
- Se otorgaría descanso laboral no compensable.
- Se implementaría una plataforma virtual a disposición de las organizaciones políticas.

Concluida la exposición del señor Manuel Cox Ganoza, Jefe de la ONPE, el PRESIDENTE le expresó su agradecimiento y dio inicio a la participación de los congresistas para que formularan sus preguntas y, en ese sentido, intervinieron los congresistas CHÁVEZ COSSIO, Martha; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; LAZO VILLÓN, Leslye; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; COSTA SANTOLALLA, Gino; SALINAS LÓPEZ, Franco; CHEHADE MOYA, Omar; y ALMERÍ VERAMENDI, Carlos.

Seguidamente, el JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, señor Manuel Cox Ganoza, absolvió las interrogantes de los congresistas.

El señor PRESIDENTE agradeció al Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y a los funcionarios que lo acompañaron.

Prosiguiendo con el Orden del Día, el PRESIDENTE dio la bienvenida al doctor Bernardo Pachas Serrano, Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y a los funcionarios que lo acompañaban, para que sustentase la posición de su institución respecto de los proyectos de ley 5020, 5027, 5037, y 5032/2020-CR, y le concedió el uso de la palabra.

El JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, señor Bernardo Pachas Serrano, previa aclaración de que ocupaba el cargo de manera interina, dio a conocer el marco constitucional mediante el cual se realizaba el proceso electoral a través de la elaboración del padrón electoral.

En primer lugar, señaló que el padrón electoral se había cerrado el 11 de abril de 2020 y que dicha información se había alcanzado al JNE el 30 de abril, en el que se consignaba que había 24 498 968 de electores.

En segundo lugar, señaló que la difusión del padrón electoral se efectuaría a nivel nacional.

En tercer lugar, coordinando con el JNE se había planteó la difusión de la veeduría del padrón a través de la página web del Sistema Electoral, de la Defensoría del Pueblo, del Congreso de la República, y de los gobiernos regionales.

Por último, resaltó que para la aplicación del voto electrónico no presencial se implementaría una plataforma virtual a nivel nacional, en la que se ingresaría los números del documento nacional de identidad (DNI) y del teléfono celular para constituir la identidad digital y obtener una clave, a fin de autenticar los datos del elector y que pueda emitir su voto electrónico.

Concluida su exposición, el PRESIDENTE expresó su agradecimiento al señor Bernardo Pachas Serrano y dio inicio a la participación de los señores congresistas para que planteasen sus interrogantes y, en ese sentido, intervinieron los congresistas CHÁVEZ COSSÍO, Martha; SALINAS LÓPEZ, Franco; LAZO VILLÓN, Leslye y COSTA SANTOLALLA, Gino.

El JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL absolvió las interrogantes de los congresistas.

El PRESIDENTE reiteró su agradecimiento al señor Bernardo Pachas Serrano, Jefe del Reniec, y a los funcionarios que lo acompañaron.

—o—

A continuación, el PRESIDENTE señaló que se daría a conocer la propuesta de los miembros integrantes de los grupos de trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento.



1. Grupo de Trabajo encargado del control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos

Congresista Gino Costa Santolalla (coordinador).

Congresista Jim Alí Mamani Barriga.

Congresista Isaías Pineda Santos.

Congresista Leslye Lazo Villón.

Congresista Carmen Omonte Durand.

Congresista Carlos Mesías Ramírez.

Congresista Robinson Gupioc Ríos.

2. Grupo de Trabajo encargado del estudio de las reformas al Reglamento del Congreso

Congresista Rennán Espinoza Rosales (coordinador).

Congresista Mirtha Vásquez Chuquilin.

3. Grupo de Trabajo encargado del estudio de las reformas al Código Procesal Constitucional

Congresista Carlos Mesía Ramírez (coordinador).

Congresista Luis Roel Alva.

Congresista Carlos Almerí Veramendi.

El señor PRESIDENTE sometió a votación la propuesta de conformación de los grupos de trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento anotando que la lista de integrantes estaría abierta a la incorporación de nuevos miembros.

Sometida a consulta la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD con los votos a favor de los congresistas CHEHADE MOYA, Omar; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; GUPIOC RÍOS, Robinson; LAZO VILLON, Lesly; LLAULI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESIA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PINEDA SANTOS, Isaías; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

El señor PRESIDENTE concedió el uso de la palabra a la congresista Omonte Durand para que expusiera el proyecto de ley de su autoría.

La congresista OMONTE DURAND expuso en forma detallada el Proyecto de Ley 5054/2020-CR, de su autoría, sobre paridad y alternancia, para que en las listas de candidatos a integrar el Congreso se considere 50% de mujeres y 50% de hombres en forma alternada y que se aplicaría en esa proporción en las elecciones generales del año 2021.

Siendo las 16h 51 min el Presidente levantó la sesión.